

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, PARA ADQUIRIR SERVICIO
DE ARRIENDO DE VEHICULO, CON CARGO A BIENES Y
SERVICIOS DE CONSUMO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 404/160

LEBU, 28 de agosto de 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2018.
- b) Resolución Exenta N° 10 del 05.02.2018, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2018.
- c) La necesidad de adquirir servicio de arriendo de vehículo para trasladar a Sra. Gobernadora y Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Arauco, en la ciudad de Puerto Montt.
- d) La Solicitud presentada por la Srta. Ana Maria Leal Valdebenito, Encargada de Finanzas de la Gobernación Provincial de Arauco.
- e) Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en relación al Capítulo III, artículo 14°

RESUELVO:

1. **AUTORIZA Orden de Compra** para la adquisición de servicio de arriendo de vehículo para trasladar a Sra. Gobernadora y Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Arauco, en la ciudad de Puerto Montt, por un monto aproximado de \$ **82.703** (ochenta y dos mil setecientos tres pesos, IVA incluido), al proveedor **COMERCIAL SERPAN LIMITADA**, RUT. **77.313.060-4**, con domicilio en Américo Vespucio N°115, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 "Bienes y Servicio de Consumo", del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, justificada mediante certificado emitido por la Encargada de Finanzas de la Gobernación Provincial de Arauco.
4. Procédase a publicar la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl para generar la correspondiente Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



**MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO**

MBT/PCC/ALV/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- Portal www.mercadopublico.cl
- ID DOC.